



MENDOZA, 30 JUL 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5819/15 en el que consta la nota presentada por la alumna Miriam Adriana TORRES CAVILLIOTTI solicitando equivalencia en los espacios curriculares "**Problemática Educativa**" y "**Psicología del Desarrollo**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música-Ciclo de Profesorado, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 68/05-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la alumna TORRES CAVILLIOTTI ha cursado y aprobado las mencionadas asignaturas en el Instituto Superior de Formación Docente "Apoyo y Perfeccionamiento Educativo" (IAPE), de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, cabe destacar que la alumna es egresada de la carrera de Licenciatura en Canto de esta Unidad Académica.

La opinión favorable de la Profesora Silvia María Elena PERSIO otorgando equivalencia respecto a la asignatura "**Problemática Educativa**" y el informe de Secretaría Académica.

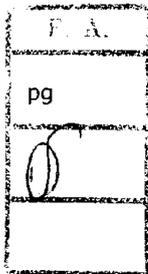
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Miriam Adriana TORRES CAVILLIOTTI (Registro N° 25.335) en el espacio curricular "**Problemática Educativa**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música- Ciclo de Profesorado, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 68/05-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 557



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO